



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 028-2019/GOB.REG.HVCA, de fecha 06 de febrero del 2019, del Director Regional de Administración, donde remite información solicitada de acuerdo al Oficio N° 072-2019/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de febrero del 2019, informado sobre los Contratos Administrativos de Servicio CAS-2019, para el Gobierno Regional de Huancavelica, después de haber expuesto la Jefa de Personal y deliberaciones del Consejo Regional en Pleno por unanimidad acordaron Solicitar a la Oficina Regional de Administración la relación de personal de quienes están en CAS de Confianza y pasar todo los actuados a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Huancavelica, para su evaluación y análisis;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por unanimidad a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 021-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2019.

Huancavelica, evaluación y análisis sobre los Contratos Administrativos de Servicio CAS-2019, del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| - TITO ARCENIO CASTRO HUAMAN | Presidente |
| - JAIME ESCOBAR GARCIA | Vicepresidente |
| - HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE | Secretario |

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión a que la que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL